



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00221-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial – CONIDA; el Oficio N° 00789-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 00463-2024-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 00353-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la colaboración internacional SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory) está integrada por 80 instituciones de investigación de catorce países socios, tales como Argentina, Brasil, Chile, China, Croacia, República Checa, Alemania, Italia, México, Perú, Portugal, Corea del Sur, Reino Unido y Estados Unidos de América. La referida colaboración tiene como objetivo desarrollar durante los próximos dos años, una propuesta detallada para la implementación de un Observatorio de rayos gamma en el hemisferio sur, incluida la selección del lugar (país) de instalación y las opciones tecnológicas convenientes para el funcionamiento del mencionado observatorio de rayos gamma;

Que, debido a la importancia y los beneficios que puede traer la instalación y funcionamiento del Observatorio SWGO en el Perú, en diversos campos de la astronomía, astrofísica e ingenierías afines; el 05 de marzo de 2022 se publicó la Ley N° 31432, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWGO) en el sur del país;

Que, la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, lidera un proyecto de investigación financiado por el Consejo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, denominado “Evaluación de sitio altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory)”; dicho proyecto tiene como objetivo principal identificar potenciales lugares para la instalación del Observatorio SWGO, y materializar su instalación en el Perú. Asimismo, se precisa que, se encuentran en proceso de instalación los prototipos de detectores en la comunidad de Imata (Arequipa) y en la Laguna Sibinacocha (Cusco);

Que, mediante Carta s/n de fecha 7 de febrero de 2024, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) hace extensiva la invitación al bachiller Luis Javier

Otiniano Ormachea, para participar en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory), a realizar en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 14 de abril de 2024;

Que, con Informe N° 00017-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, emite opinión favorable a fin de que el bachiller Luis Javier OTINIANO ORMACHEA, viaje al exterior, en comisión de servicio, para que participe en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory), que se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 14 de abril de 2024;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del bachiller Luis Javier OTINIANO ORMACHEA, que participará como representante de la CONIDA en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory); por cuanto, ha venido asistiendo a las reuniones de los grupos de trabajo relacionados con la elección del sitio de instalación del observatorio y la selección de la tecnología que se usará en el observatorio; por lo que, su participación se justifica al tener conocimiento pleno del estado del proyecto SWGO y de la candidatura de Perú;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n, anexada al expediente, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta) y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 006: Agencia Espacial del Perú - CONIDA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, así como lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000041, emitida por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00221-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial – CONIDA, solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del bachiller Luis Javier Otiniano Ormachea como representante de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, para que participe en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory), la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 14 de abril de 2024, autorizando su salida del país el 8 de abril de 2024 y su retorno el 15 de abril de 2024, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00789-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 204-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00463-2024-MINDEF/SG-OGAJ, complementado con el Oficio N° 00353-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del bachiller Luis Javier Otiniano Ormachea como representante de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, para que participe en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory), la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Jefatura de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del bachiller Luis Javier OTINIANO ORMACHEA, representante de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, identificado con DNI N° 44766776, para participar en la reunión de colaboración SWGO (Southern Wide-field Gamma-ray Observatory), la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 14 de abril de 2024, autorizando su salida del país el 8 de abril de 2024 y su retorno el 15 de abril de 2024.

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente concepto:

Pasajes aéreos (ida y vuelta): Lima – México – Lima

Clase económica

US\$ 1,560.00 x 1 persona (incluye TUUA) US\$ 1,560.00

Viáticos:

US\$ 440.00 x 6 días x 1 persona US\$ 2,640.00

Total a pagar: US\$ 4,200.00

Artículo 3.- El Jefe Institucional de CONIDA queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de

viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa